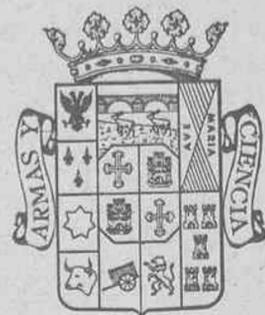


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.

Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 22 de diciembre de 1995

Núm. 153

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

"Como ya es habitual durante la celebración de las Fiestas Navideñas, por las Asociaciones Profesionales y de dueños y titulares de locales en los que se desarrollaran actividades reguladas por el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se vienen solicitando prórroga del horario de cierre de los mismos, a fin de atender las lógicas apetencias de diversión y distracción de los ciudadanos.

En uso de las atribuciones que por desconcentración de funciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, me confiere el art. 5.º del Decreto 212/1994 de 29 de septiembre, en conexión con la Orden de 23 de noviembre de 1977, y en el ejercicio de las atribuciones que confieren las disposiciones anteriormente citadas en relación con la Orden de 29 de junio de 1981 que modificó el art. 5.º de la citada Ley de 23 de noviembre de 1977, RESUELVO que desde las trece horas del día 25 de diciembre del presente año hasta las seis horas del día 5 de enero del próximo, el horario de cierre de los establecimientos enumerados en la Resolución de esta Delegación Territorial de 13 de octubre de 1995, (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18-10-1995), será el que en la misma se establece para viernes, sábado o víspera de festivo.

Excepcionalmente para los días de apertura 31 de diciembre de 1995 y 5 de enero de 1996 no regirá limitación alguna en cuanto al horario de cierre.

Esta libertad horaria de carácter temporal podrá ser anulada, en cada caso, cuando se produzcan altercados o disturbios en el interior de los locales y cuando se produzcan ruidos y molestias que perturben la tranquilidad y el legítimo derecho al descanso de los vecinos".

Palencia, 19 de diciembre de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

4873

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Delegación Territorial de Palencia

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA 1996

De acuerdo con lo previsto en el R. D. 1.364/89, de 3 de noviembre (BOE del 7-11-89), por lo que se modifica el artículo 45 de R. D. 2.001/83, de 28 de julio y previamente las fijadas por la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. número 214 de 8-11-95), corroboradas por la Dirección General de Trabajo y art. 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones complementarias, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en Palencia, en uso de las atribuciones conferidas como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad en materia de trabajo, se aprueba el siguiente calendario laboral para el año 1996:

A.—DIAS INHABILES A EFECTOS LABORALES DE AMBITO NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON RETRIBUIDOS Y NO RECUPERABLES:

- Día 1 de enero: Año Nuevo.
- Día 6 de enero: Epifanía del Señor.
- Día 19 de marzo: San José.
- Día 4 de abril: Jueves Santo.
- Día 5 de abril: Viernes Santo.
- Día 23 de abril: Fiesta de la Comunidad de Castilla y León.
- Día 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- Día 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- Día 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- Día 1 de noviembre: Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- Día 25 de diciembre: Natividad del Señor.

B.—FIESTAS LOCALES:

PALENCIA: 2 de febrero y 2 de septiembre.
 ACERA DE LA VEGA: 5 y 6 de agosto.
 AGUILAR DE CAMPOO: 24 y 28 de junio.
 ABARCA DE CAMPOS: 20 de enero y 10 de agosto.
 ALAR DEL REY: 22 y 23 de agosto.
 ALBA DE CERRATO: 29 de junio y 27 de julio.
 ALBALA DE LA VEGA: 2 y 3 de mayo.
 AMPUDIA: 9 y 30 de septiembre.
 AMUSCO: 28 de junio y 1 de julio.
 ANTIGÜEDAD: 27 de mayo y 30 de septiembre.
 ARBEJAL: 13 y 14 de junio.
 ARCONADA: 25 y 26 de noviembre.
 ARROYO: 8 de enero y 9 de septiembre.
 ASTUDILLO: 24 de febrero y 14 de septiembre.
 AUTILLA DEL PINO: 15 de mayo y 16 de agosto.
 AUTILLO DE CAMPOS: 24 mayo y 16 septiembre.
 AYUELA DE VALDAVIA: 3 y 5 de agosto.
 BAHILLO: 16 de agosto y 15 de mayo.
 BALTANAS: 9 de mayo y 6 de septiembre.
 BAQUERIN DE CAMPOS: 6 y 15 de mayo.
 BARCENA DE CAMPOS: 2 y 25 de julio.
 BARRIO DE LA ESTACION: 15 de mayo y 29 junio.
 BARRIOS DE LA VEGA: 27 y 29 de abril.
 BARRIOSUSO: 24 y 26 de junio.
 BARRUELO DE SANTULLAN: 16 julio y 4 diciembre.
 BASCONES DE OJEDA: 16 y 24 de agosto.
 BECERRIL DE CAMPOS: 15 y 16 de mayo.
 BELMONTE DE CAMPOS: 28 y 29 de junio.
 BERZOSILLA: 24 y 26 de agosto.
 BOADA DE CAMPOS: 3 de mayo y 26 de septiembre.
 BOADILLA DEL CAMINO: 13 y 14 de junio.
 BOADILLA DE RIOSECO: 7 y 9 de septiembre.
 BRAÑOSERA: 14 y 16 de agosto.
 BUSTILLO DE LA VEGA: 29 y 31 de junio.
 BUENAVISTA DE VALDAVIA: 3 febrero y 6 agosto.
 CALZADA DE LOS MOLINOS: 15 de mayo y 26 julio.
 CAMESA DE VALDIVIA: 29 junio y 30 junio.
 CAPILLAS: 3 de mayo y 16 de septiembre.
 CARBONERA: 17 de enero y 10 de julio.
 CARDEÑOSA DE VOLPEJERA: 24 junio y 8 julio.
 CARRION DE LOS CONDES: 24 junio y 26 agosto.
 CASCON DE LA NAVA: 15 de mayo y 6 de julio.
 CASTIL DE VELA: 28 y 30 de septiembre.
 CASTREJON DE LA PEÑA: 15 mayo y 4 diciembre.
 CASTRILLO DE DON JUAN: 2 enero y 3 de junio.
 CASTRILLO DE ONIELO: 24 de enero y 18 de mayo.

CASTRILLO DE VILLAVEGA: 17 junio y 9 diciembre.
 CASTROMOCHO: 18 septiembre y 26 de diciembre.
 CELADA DE ROBLECEDO: 22 y 23 de agosto.
 CELADILLA DEL RIO: 3 y 5 de agosto.
 CERVERA DE PISUERGA: 25 de julio y 16 de agosto.
 CEVICO NAVERO: 24 de enero y 17 de julio.
 CEVICO DE LA TORRE: 17 mayo y 11 noviembre.
 CISNEROS: 9 septiembre y 27 noviembre.
 COBOS DE CERRATO: 8 de julio y 3 de octubre.
 COLMENARES DE OJEDA: 22 de enero y 7 octubre.
 COLLAZOS DE BOEDO: 13 y 14 de diciembre.
 CONGOSTO DE VALDAVIA: 31 mayo y 16 agosto.
 CORDOVILLA LA REAL: 15 de mayo y 3 de junio.
 CUBILLAS DE CERRATO: 15 de mayo y 24 agosto.
 DEHESA DE MONTEJO: 15 de mayo y 26 de junio.
 DEHESA DE ROMANOS: 9 y 11 de noviembre.
 DUEÑAS: 15 de mayo y 18 de diciembre.
 ESPINOSA DE CERRATO: 3 junio y 11 noviembre.
 ESPINOSA DE VILLAGONZALO: 24 junio y 22 noviembre.
 FRECHILLA: 8 y 15 de mayo.
 FRESNO DEL RIO: 22 y 24 de junio.
 FROMISTA: 15 de abril y 25 de julio.
 FUENTES DE NAVA: 8 de mayo y 28 de agosto.
 FUENTES DE VALDEPERO: 15 mayo y 15 agosto.
 GAÑINAS DE LA VEGA: 30 de noviembre y 2 de diciembre.
 GOZON DE UCIEZA: 8 y 9 de mayo.
 GRIJOTA: 17 de junio y 9 de septiembre.
 GUARDO: 13 y 14 de junio.
 GUAZA DE CAMPOS: 25 de mayo y 16 de agosto.
 HERRERA DE PISUERGA: 26 julio y 16 septiembre.
 HERRERA DE VALDECAÑAS: 15 mayo y 22 de noviembre.
 HONTORIA DE CERRATO: 23 enero y 15 mayo.
 HORNILLOS DE CERRATO: 3 febrero y 8 de mayo.
 HUSILLOS: 15 de mayo y 4 de diciembre.
 ITERO DE LA VEGA: 7 y 9 de septiembre.
 ITERO SECO: 8 y 9 de mayo.
 LAGARTOS: 15 de mayo y 23 de enero.
 LAGUNILLA DE LA VEGA: 14 y 16 de septiembre.
 LANTADILLA: 15 de mayo y 24 de junio.
 LA LASTRA: 15 de mayo y 14 de agosto.
 LA SERNA: 15 de mayo y 16 de agosto.
 LAVID DE OJEDA: 7 y 9 de diciembre.
 LEDIGOS: 10 de junio y 26 de julio.
 LOBERA DE LA VEGA: 30 noviembre y 16 octubre.
 MAGAZ DE PISUERGA: 7 de agosto y 9 septiembre.
 MANQUILLOS: 3 de febrero y 16 de agosto.
 MARCILLA: 13 de junio y 16 de agosto.
 MANTINOS: 26 de agosto y 30 de noviembre.
 MAZARIEGOS: 15 de mayo y 16 de agosto.
 MAZUECOS DE VALDEGINATE: 3 de junio y 14 de septiembre.
 MELGAR DE YUSO: 17 de agosto y 11 de septiembre.
 MEMBRILLAR: 5 y 7 de octubre.
 MENESES DE CAMPOS: 13 de junio y 16 de agosto.
 MICIECES DE OJEDA: 5 y 6 de septiembre.
 MIÑANES: 18 y 19 de julio.
 MONZON DE CAMPOS: 13 de junio y 6 de agosto.
 MORATINOS: 24 y 26 de agosto.
 MOSLARES DE LA VEGA: 15 y 16 de mayo.
 MUDA: 24 de agosto y 11 de noviembre.
 NOGAL DE LAS HUERTAS: 11 y 12 de julio.
 OLEA DE BOEDO: 27 de mayo y 24 de junio.
 OLMOS DE OJEDA: 8 y 15 de mayo.
 OSORNO LA MAYOR: 27 de mayo y 8 de julio.

- OSORNILLO: 7 y 9 de septiembre.
 OTEROS DE BOEDO: 16 agosto y 27 diciembre.
 PALENZUELA: 13 junio y 16 septiembre.
 PAREDES DE MONTE: 20 de mayo y 24 de junio.
 PAREDES DE NAVA: 20 de enero y 16 septiembre.
 PAYO DE OJEDA: 18 y 19 de julio.
 PEDRAZA DE CAMPOS: 3 de mayo y 16 septiembre.
 PEDROSA DE LA VEGA: 9 y 11 de noviembre.
 PERALES: 29 de junio y 10 de diciembre.
 PINO DEL RIO: 29 de junio y 1 de julio.
 PIÑA DE CAMPOS: 27 de mayo y 30 de septiembre.
 POBLACION DE ARROYO: 15 mayo y 27 de junio.
 POBLACION DE CAMPOS: 22 y 23 de julio.
 POBLACION DE CERRATO: 15 de mayo y 25 junio.
 POBLACION DE SOTO: 22 y 24 de junio.
 POLENTINOS: 15 de mayo y 26 de agosto.
 POLVOROSA DE VALDAVIA: 26 y 27 de julio.
 POMAR DE VALDIVIA: 14 y 15 de mayo.
 POZO DE URAMA: 10 de mayo y 16 de agosto.
 PRADANOS DE OJEDA: 10 y 11 de julio.
 QUINTANA DEL PUENTE: 3 agosto y 13 diciembre.
 QUINTANADIEZ DE LA VEGA: 3 y 5 de agosto.
 QUINTANILLA DE LAS TORRES: 16 y 17 de agosto.
 REINOSO DE CERRATO: 16 agosto y 13 diciembre.
 RELEA DE LA LOMA: 15 de mayo y 16 de agosto.
 RENEDO DEL MONTE: 22 y 24 de junio.
 RENEDO DE LA VEGA: 15 y 16 de mayo.
 RENEDO DE VALDAVIA: 1 y 2 de agosto.
 REQUENA DE CAMPOS: 15 de mayo y 24 agosto.
 RESOBA: 20 de enero y 29 de junio.
 RESPENDE DE LA PEÑA: 15 mayo y 21 septiembre.
 REVENGA DE CAMPOS: 13 junio y 10 de agosto.
 REVILLA DE CAMPOS: 22 de enero y 15 de mayo.
 REVILLA DE COLLAZOS: 15 de mayo y 30 de noviembre.
 RIBAS DE CAMPOS: 4 de julio y 9 de agosto.
 RIBEROS DE LA CUEZA: 9 de mayo y 9 septiembre.
 ROBLADILLO DE UCIEZA: 7 y 9 de septiembre.
 SALDAÑA: 7 y 9 de septiembre.
 SALCEDILLO: 14 y 16 de agosto.
 SALINAS DE PISUERGA: 15 de mayo y 27 de junio.
 SAN CEBRIAN DE CAMPOS: 13 y 16 septiembre.
 SAN CEBRIAN DE MUDA: 14 y 16 de septiembre.
 SAN MAMES DE CAMPOS: 8 y 9 de agosto.
 SAN MARTIN DE LOS HERREROS: 14 y 16 agosto.
 SAN NICOLAS DEL REAL CAMINO: 16 y 17 de septiembre.
 SAN ROMAN DE LA CUBA: 24 de junio y 18 de noviembre.
 SANTA CECILIA DEL ALCOR: 15 de mayo y 30 de septiembre.
 SANTA CRUZ DE BOEDO: 3 de mayo y 22 de julio.
 SANTA OLAJA DE LA VEGA: 19 de agosto y 9 de diciembre.
 SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA: 22 de julio y 23 de septiembre.
 SANTOYO: 24 de junio y 29 de agosto.
 SOTO DE CERRATO: 13 de junio y 14 de agosto.
 TAMARA DE CAMPOS: 3 de mayo y 13 de agosto.
 TARIEGO DE CERRATO: 2 de febrero y 8 de mayo.
 TERRADILLOS: 15 de mayo y 29 de junio.
 TORQUEMADA: 15 de mayo y 16 de agosto.
 TORRE DE LOS MOLINOS: 9 y 30 de septiembre.
 TORREMORMOJON: 27 de mayo y 9 de septiembre.
 TRIOLLO: 29 de junio y 7 de agosto.
 VADO: 20 de enero y 15 de mayo.
 VALBERZOSO: 14 y 16 de agosto.
 VALBUENA DE PISUERGA: 5 de junio y 11 de noviembre.
 VALCABADILLO: 6 y 7 de junio.
 VALDECAÑAS DE CERRATO: 12 de septiembre y 7 de diciembre.
 VALDESPINA: 15 de mayo y 24 de junio.
 VALDEOLMILLOS: 23 y 24 de junio.
 VALENOSO: 4 y 6 de mayo.
 VALLE DE CERRATO: 27 de mayo y 23 septiembre.
 VALLEJO DE ORBO: 8 de agosto y 4 de diciembre.
 VEGA DE DOÑA OLIMPA: 12 y 13 de junio.
 VELILLA DEL RIO CARRION: 24 de junio y 16 de agosto.
 VENTA DE BAÑOS: 24 de junio y 23 de agosto.
 VERTAVILLO: 15 de febrero y 19 de septiembre.
 VIDRIEROS: 15 de mayo y 16 de agosto.
 VILLACIDALER: 16 y 17 de agosto.
 VILLACONANCIO: 10 de enero y 16 de agosto.
 VILLACUENDE: 8 de mayo y 16 de agosto.
 VILLADA: 20 y 21 de junio.
 VILLAFRUEL: 25 y 26 de septiembre.
 VILLAHERREROS: 29 de junio y 18 de noviembre.
 VILLALACO: 16 y 17 de septiembre.
 VILLALAFUENTE: 15 de mayo y 10 de julio.
 VILLALBA DE GUARDO: 15 mayo y 16 agosto.
 VILLALCAZAR DE SIRGA: 23 y 24 de mayo.
 VILLALOBON: 3 de febrero y 16 de agosto.
 VILLALUENGA DE LA VEGA: 11 y 12 de noviembre.
 VILLAMARTIN DE CAMPOS: 13 de junio y 6 de agosto.
 VILLAMBRAN DE CEA: 15 de mayo y 18 de julio.
 VILLAMEDIANA: 4 de septiembre y 30 diciembre.
 VILLAMORCO: 15 y 16 de mayo.
 VILLAMURIEL DE CERRATO: 17 de mayo y 16 de agosto.
 VILLANUEVA DEL MONTE: 29 y 30 de noviembre.
 VILLANUEVA DE LOS NABOS: 15 de mayo y 21 de junio.
 VILLANUEVA DEL REBOLLAR: 15 de mayo y 29 de junio.
 VILLANUÑO DE VALDAVIA: 15 de mayo y 30 de septiembre.
 VILLAPROVEDO: 20 de enero y 17 de junio.
 VILLAREN DE VALDAVIA: 26 y 27 de julio.
 VILLAMORONTA: 26 y 27 de junio.
 VILLARRAMIEL: 23 de agosto y 23 de septiembre.
 VILLARRODRIGO DE LA VEGA: 26 y 27 de junio.
 VILLASABARIEGO: 13 y 14 de diciembre.
 VILLASARRACINO: 7 y 9 de septiembre.
 VILLASUR: 16 y 17 de agosto.
 VILLATURDE: 16 de agosto y 29 de marzo.
 VILLAUMBRALES: 9 y 10 de mayo.
 VILLAVIUDAS: 8 de abril y 16 de septiembre.
 VILLERIAS: 31 de mayo y 18 de diciembre.
 VILLODRE: 15 y 16 de mayo.
 VILLODRIGO: 16 y 17 de agosto.
 VILLOLDO: 13 de junio y 3 de agosto.
 VILLORQUITE DEL PARAMO: 30 de mayo y 10 de agosto.
 VILLOTA DEL DUQUE: 3 y 5 de agosto.
 VILLOTILLA: 14 de septiembre y 21 de diciembre.
 VILLOVIECO: 3 de mayo y 2 de julio.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S. A., para Subestación Transformadora de Reparto (S.T.R.) de 45/20 KV y 6.300 KVA, a instalar en Santibáñez de la Peña. — (NIE - 2.773).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 9 de noviembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4330

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

DIRECCION PROVINCIAL EN LA CORUÑA

Denuncias «Renfe»

Se hallan en trámite en la Dirección Provincial de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en La Coruña, varios expedientes sancionadores por infracción al Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Real Decreto 1.211/90, del 28 de septiembre, y que corresponde a los siguientes denunciados:

— Santiago García de los Bueis. — Expediente: 82/95.

Las resoluciones de las mismas se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, así como los expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

La Coruña, 7 de diciembre de 1995. — El Jefe del Servicio Instructor, Miguel Angel García Carro.

4808

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON****Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.593 de 1995, por don Pablo de Castro Casado, contra desestimación presunta de la solicitud formulada ante la Dirección

General de la Guardia Civil, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados al Estado.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4847

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.491 de 1995, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Iberdrola, S. A., contra desestimación presunta del recurso de reposición formulado ante el Ayuntamiento de Villota del Páramo, contra la liquidación practicada en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente a la Presa de Acera de la Vega, ejercicio 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4846

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Por el presente. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 317/95, a instancia del Sr. Abogado del Estado; se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue doña Claudia Vega Martín, fallecida el día 31 de diciembre de 1986, sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de esta última, a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se

crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante éste reclamándolo.

Personas llamadas a heredar

—El Estado y en su nombre y representación el Sr. Abogado del Estado.

Dado en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — Mauricio Bugidos San José.

4833

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 44/1995, instado por Fco. Javier Martín Ramos, contra José Luis Martínez del Valle, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a José Luis Martínez del Valle, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

4746

PALENCIA. — NUM. 3

Requisitoria

Antonio Moreta Hernández, que tuvo su domicilio en calle Ocharteoaga, bloque 108, portal 58 de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número tres de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, sin número, segunda planta, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas núm. 1.016/1995, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Magistrada Juez, María del Amparo Rodríguez Riquelme. — La Secretaria, Begonia Rodríguez Martínez.

4834

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de cognición, núm. 123/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Telefónica de España, S. A., contra Alejandro Martínez Sáiz, José María Sierra Marcos y Euromutua; se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 105.070 pesetas y liquidación de intereses que importa la cantidad de 19.741 pesetas, y de las caules se da traslado por la presente al demandado don Alejandro Martínez Sáiz, en ignorado paradero por término legal de tres días.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado en rebeldía; expido y firmo el presente en Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Magistrada-Juez, María del Amparo Rodríguez Riquelme.

4831

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 384/91, a instancia de Banco de Santander, S. A., frente a Jesús-Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, sobre reclamación de la cantidad de 3.641.198 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día 25 del mes de enero de 1996 y hora de las once quince; en segunda licitación el día 26 del mes de febrero de 1996, a las once quince horas y el día 25 del mes de marzo de 1996 y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 4141000 170384/91, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1.—RUSTICA. — Mitad indivisa de un terreno de secano y viña, en el sitio de Valdemirón, en término de Melgar de Yuso (Palencia), núm. 33, de la hoja 14 del plano,

inscrita al tomo 1.460, libro 49, folio 33, finca registral 7.988, inscrita al tomo 1.460, libro 49, folio 33 del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Valoración de la mitad indivisa: 1.408.640 pesetas.

2.—RUSTICA. — Mitad indivisa de un terreno de secano en el sitio de Páramo, en término municipal de Melgar de Yuso, núm. 3 de la hoja 10 del plano, inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 233, finca núm. 7.838 del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Valoración mitad indivisa: 2.500.612 pesetas.

3.—RUSTICA. — Regadío, mitad indivisa, con una extensión de 2 hectáreas, 89 áreas y 99 centiáreas, sito en pago de la Estacada del término municipal de Melgar de Yuso (Palencia), registrada con el número 7.858, inscrita al tomo 1.459 del libro 48, al folio 23.

Valoración mitad indivisa: 2.029.930 pesetas.

4.—RUSTICA. — Mitad indivisa de secano, al pago de Orteruelo, del término municipal de Melgar de Yuso, con una extensión de 2 hectáreas, 21 áreas y 20 centiáreas. Es la finca registral 7.870, inscrita al tomo 1.459 del libro 48, al folio 47.

Valoración mitad indivisa: 962.220 pesetas.

5.—RUSTICA. — Mitad indivisa de secano, sita en al pago de Ozamorco, del término municipal de Melgar de Yuso, con una extensión de 6 hectáreas, 83 áreas y 37 centiáreas. Es la finca registral 7.847.

Valoración mitad indivisa: 1.776.762 pesetas.

6.—RUSTICA. — Mitad indivisa de viña y secano con una extensión de 2 hectáreas, 41 áreas y 40 centiáreas, sita en pago de Pozamorco del término municipal de Melgar de Yuso. Es la finca registral 7.613, inscrita al tomo 1.457, del libro 46, al folio 33.

Valoración mitad indivisa: 651.780 pesetas.

7.—RUSTICA. — Mitad indivisa de viña y secano, con una extensión de 4 hectáreas, 4 áreas y 1 centiárea, sita al pago de Pozamorco del término municipal de Melgar de Yuso (Palencia). Es la finca registral 7.431, inscrita al tomo 1.455, libro 44, folio 69.

Valoración mitad indivisa: 1.090.827 pesetas.

Dado en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4844

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo, menor cuantía, número 9/1995, a instancia de Antonio Malanda Gero, Eusebia Malanda Gero, Josefa Malanda Gero y Ana Malanda Gero, frente a Luis Antonio Malanda Hermo, Francisco Javier Malanda Hermo y María Hermo Pérez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días los bienes inmuebles objeto de este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin núm. de esta ciudad—, en primera licitación el día 19 del mes de febrero de 1996 y hora de las once quince; en segunda licitación el día

25 del mes de marzo de 1996, a las once treinta horas y el día 25 del mes de abril y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 150009/95, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, o se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1.—RUSTICA.— Tierra de secano, al sitio de Vallejo, en el término municipal de Villaumbrales. Es la finca 65-1 de la hoja 3. Tiene una superficie de cuarenta áreas, sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.906, folio 35, finca registral 6.351.

Valoración: 350.000 pesetas.

2.—RUSTICA.— Tierra de secano, al sitio de Seto, en el término municipal de Villaumbrales. Es la finca núm. 21 de la hoja 3. Tiene una superficie de diez áreas, sesenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 1.905, folio 193, finca registral 6.305.

Valoración: 235.000 pesetas.

3.—URBANA. — Una casa en el casco de Becerril de Campos, en calle San Juan, sin número. Tiene una superficie de ciento veintidós metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que setenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a superficie construida.

Valoración: 2.175.000 pesetas.

4.—RUSTICA. — Tierra de secano, al sitio de Vallejo, en término de Villaumbrales. Es la finca 65-2 de la hoja 3.

tiene una superficie de diez áreas. Inscrita al tomo 1.906, folio 37, finca registral 6.352.

Valoración: 175.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4747

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 122/1995, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Sr. Villahoz García, como Presidente de la Cooperativa de Viviendas San Eloy, contra la Mercantil Montajes Eléctricos Ome, Sociedad Anónima, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 4 de octubre de 1984, así como al abono de la suma de 300.142 pesetas de rentas pendientes de pago, y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por tales declaraciones así como a desalojar la finca arrendada en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzado en caso contrario, y al pago de la cantidad de 300.142 pesetas, adeudas de rentas; y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes Eléctricos Omesa (Ome, S. A.), cuyo último domicilio conocido es el de Palencia (Modesto Lafuente, 10 Entreplanta) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante este Juzgado; libro el presente, en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4635

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 254/1993, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Andrés Pastor, frente a don Nestor Gil García, doña Estefanía Vitores García, don Miguel Angel Gil Vitores, doña Ana María Seco García y don Víctor Gil Vitores, en reclamación de 3.219.714 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses, costas y gastos; en dichos autos se han celebrado dos subastas, dejándose sin efecto la celebración de la tercera por providencia de fecha 10-2-95, señalándose por providencia de esta fecha la celebración de tercera subasta sobre los bienes inmuebles que luego se señalarán y con las condiciones que se expresan:

Tercera subasta: Se señala para el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones: Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para cada una de las fincas descritas en el último apartado del presente edicto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisitos no se admitirá propuesta.

Los posibles licitadores, con excepción del actor, deberán consignar en la cuenta del Juzgado en el BBV Oficina de Saldaña núm. 3424-0000-18-0254/93, el 20% del 75% del tipo, por ser la tercera subasta, pudiendo hacerse subastas de acuerdo a lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—Finca núm. 12 de la hoja 3, sita en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Piélagos. Tiene una extensión superficial de 44 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, folio 248.

Valorada en 150.000 pesetas.

2.—Finca núm. 32 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Alto de Pedro Moro. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 52 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 66.

Valorada en 450.00 pesetas.

3.—Finca núm. 25-1 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Antanas y Adoveras". Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas. Tomo 1.522, folio 58.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4.—Finca núm. 19 de la hoja 12, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "El Cañuelo". Mide 1 hectárea, 98 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 53.

Valorada en 950.000 pesetas.

5.—Finca núm. 25-2 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Adoveras". Mide 1 hectárea, 98 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 59.

Valorada en 700.000 pesetas.

6.—Finca núm. 3-2 de la hoja 4, en Osorno, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de "Montecillo". Mide 3 hectáreas, 45 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 137.

Valorada en 1.035.000 pesetas.

7.—Finca núm. 20-1 de la hoja 2, en Osorno, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "La Carvaca", mide 5 hectáreas, 56 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 132.

Valorada en 1.670.000 pesetas.

8.—Finca núm. 83 de la hoja 12, en Abia de las Torres, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Traotero". Mide 74 áreas. Inscrita al tomo 1.590 y folios 53 y 80.

Valorada en 200.000 pesetas.

9.—Finca número 69 de la hoja 12, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de regadío y secano, al sitio "El Cañuelo". Mide 2 hectáreas, 19 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 102.

Valorada en 970.000 pesetas.

10.—Finca núm. 27-1 de la hoja 5, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Conejeras". Mide 9 hectáreas, 29 áreas y 27 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 201.

Valorada en 1.325.232 pesetas.

11.—Finca número 32 de la hoja 4, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a secano, al sitio de "Eras de Arriba". Mide 1 hectárea y 27 áreas. Inscrita al tomo 1.521, folio 79.

Valorada en 600.000 pesetas.

12.—Parcela de secano, hoy convertida en terreno edificable en Espinosa de Villagonzalo, al sitio de "Eras de Arriba", es parte de la finca núm. 32 de la hoja 4. Mide unos 4.950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, folio 220.

13.—Finca núm. 27 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Valdetomiro". Mide 3 hectáreas y 71 áreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 61.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

14.—Finca núm. 21 de la hoja 2, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "La Cana". Mide 3 hectáreas, 87 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, folio 191.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

15.—Finca núm. 25 en Espinosa de Villagonzalo; de la hoja 11, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "La Parra". Mide 1 hectárea, 52 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 17.

Valorada en 685.000 pesetas.

La finca señalada con el número 12, está valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Rafael Calvo García. — El Secretario (ilegible).

4845

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, en providencia de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada en expediente de dominio núm. 223/95, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, que actúa en nombre y representación de la Diócesis de Palencia, para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga a través de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido al no tener acceso a dicho registro la adquisición que se hizo por doña Aúrea Magide Alvarez a su hermana doña Isabel Magide Alvarez, de la siguiente finca urbana sita en Barruelo de Santullán (Palencia):

—Casa en Avda. Constitución núm. 42 actual, antes 36 citada vía, antes llamada calle General Franco, núm. 42, que consta de planta baja y alta, a una mano siendo su construcción de piedra hasta la primera planta, y resto de ladrillo con tejado de teja curva, tiene patio a la izquierda y al fondo; mide la casa ciento setenta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados y linda todo: derecha entrando, casa de la misma calle; izquierda, con patio y fondo, calle de La Fragua y patio y frente, calle Avenida Constitución".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar la que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convengan, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos, en Cervera de Pisuerga, a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

4830

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	2.665.570
2. Impuestos indirectos	23.320
3. Tasas y otros ingresos	1.002.725
4. Transferencias corrientes	3.011.786
5. Ingresos patrimoniales	2.304.194
Total Ingresos	9.007.595

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.484.086
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.155.009
3. Gastos financieros	80.000
4. Transferencias corrientes	988.500

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	600.000
7. Transferencias de capital	1.700.000
Total Gastos	9.007.595

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretaria - Intervención.
Nivel C. Destino: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Abia de las Torres, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4857

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por el Pleno con fecha 14 de diciembre de 1995, el proyecto modificado y el pliego de condiciones de la obra núm. 7/94 titulada "Reformas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Buenavista", el mismo se somete a información pública por término de ocho días hábiles.

Simultáneamente, se anuncia la apertura de un plazo de trece días para la presentación de ofertas económicas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de dicho contrato (cuya tramitación fue declarada urgente), las cuales se presentarán en las dependencias municipales en horario de oficina.

Buenavista de Valdavia, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4852

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	3.526.155
2. Impuestos indirectos	266.794
3. Tasas y otros ingresos	2.023.171
4. Transferencias corrientes	4.768.177
5. Ingresos patrimoniales	7.376.066
6. Enajenación de inversiones	50.000

Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	140.679
TOTAL	18.151.042

GASTOS

Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal	5.799.923
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.789.518
3. Gastos financieros	992.199
4. Transferencias corrientes	1.087.400

Operaciones de capital

6. Inversiones reales	731.358
7. Transferencias de capital	2.607.500
9. Pasivos financieros	1.143.144
TOTAL	18.151.042

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: **Secretario-Interventor.**
Nivel C. Destino: 16.
- Denominación del puesto: **Alguacil.**
Nivel C. Destino: 4.

Persona laboral:

- Denominación del puesto: **Peones.**
Número de puestos: Tres.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Espinosa de Villagonzalo, 7 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Félix López García.

4824

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre, el Presupuesto para el ejercicio 1995, sus bases de ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, estarán de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ejercicio económico de 1995 —Resumen—

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	74.600.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	93.125.000
3. Gastos financieros	20.400.000
4. Transferencias corrientes	11.200.000
6. Inversiones reales	82.700.000
8. Activos financieros	2.500.000
9. Pasivos financieros	47.069.398
Total Gastos	331.594.398

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	59.675.000
2. Impuestos indirectos	1.500.000
3. Tasas y otros ingresos	37.700.000
4. Transferencias corrientes	57.650.000
5. Ingresos patrimoniales	3.750.000
6. Enajenación de inversiones reales ...	25.000
7. Transferencias de capital	2.300.000
8. Activos financieros	2.500.000
9. Pasivos financieros	177.450.000
Total Ingresos	342.550.000

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1995

Funcionarios:

- Habilitación Nacional.
- Secretario - Interventor.
Plazas: 1. — Grupo: B.
Escala Administración General.
- Auxiliares Administrativos.
Plazas: 2. — Grupo D.
- Subalternos.
Plazas: 1. — Grupo: E.
- Total funcionarios: 4.

Personal laboral fijo:

- Personal de Oficios.
Plazas: 10.
- Auxiliar Recaudación.
Plazas: 1.

—Vigilantes Seguridad.

Plazas: 2.

Total personal laboral fijo: 13.

Personal laboral temporal:

—Trabajadora Social (CEAS).

Plazas: 1.

—Animadora Cultural (CEAS).

Plazas: 1.

—Administrador Programa MENTOR.

Plazas: 1.

—Socorrista.

Plazas: 1.

—Auxiliar taquillas piscina.

Plazas: 1.

—Monitora Educación Adultos.

Plazas: 1.

—Peones obras.

Plazas: 2.

—Auxiliares Ayuda a Domicilio.

Plazas: 9.

—Personal colaboración INEM.

Plazas: 7.

Total personal laboral temporal: 24.

Herrera de Pisuerga, 15 de diciembre de 1995. — La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

4864

MANCOMUNIDAD DE BOEDO - OJEDA (Palencia-Burgos)

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 13 de diciembre, el Presupuesto para el ejercicio 1995 y sus bases de ejecución, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de la referida Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de quince días para resolverlas.

Ejercicio económico de 1995 —Resumen—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos y denominación:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios ...	10.000.000
6. Inversiones reales ...	6.000.000
Total Presupuesto de Gastos ...	16.000.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos y denominación:

3. Tasas y otros ingresos ...	10.000
4. Transferencias corrientes ...	9.990.000
7. Transferencias de capital ...	6.000.000
Total Presupuesto de Ingresos ...	16.000.000

Herrera de Pisuerga, 15 de diciembre de 1995. — La Presidenta, Celia Rosa Fernández Arroyo.

4868

VALLE DE RETORTILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito número 1/1995, que se financia con cargo el remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Valle del Retortillo, 25 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

4861

VILLAHERREROS

EDICTO

Por José Luis Rodríguez e Hijos, S. L., se solicita licencia municipal para la ampliación de la actividad de fabricación de remolques en la Carretera Nacional 120 Logroño-Vigo, margen izquierda, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaherreros, 15 de diciembre de 1995. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

4858

VILLAHERREROS

EDICTO

Por don Tomás Cacho Arconada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vacuno de leche en el Polígono 503, Parcela 81, al pago de "La Tablada", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaherreros, 15 de diciembre de 1995. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

4858

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1995.

INGRESOS

Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.080.000
3. Tasas y otros ingresos	1.571.000
4. Transferencias corrientes	1.325.000
5. Ingresos patrimoniales	291.500

Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	1.000.000
Total Ingresos	5.267.500

GASTOS

Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.768.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.795.000
3. Gastos financieros	300.000
4. Transferencias corrientes	38.000

Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.065.000
7. Transferencias de capital	150.000
9. Pasivos financieros	541.500
Total Gastos	5.267.500

Plantilla de personal funcionario:

—Secretaría - Intervención.

Grupo: B. — Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villanueva del Rebollar, 14 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Vicente Pastor Nieto.

4825

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de octubre de 1995, el expediente de suplemento de crédito número uno, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Gastos de bienes corrientes y servicios.
Consignación anterior: 2.890.000 pesetas.
Aumentos: 300.000 pesetas.
Total: 3.190.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Consignación anterior: 835.000 pesetas.
Aumentos: 200.000 pesetas.
Total: 1.035.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos: 500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente.

4859

VILLAUMBRALES

EDICTO

Adoptado por este Ayuntamiento acuerdo provisional de imposición de Contribuciones Especiales para financiar la obra "Pavimentación calle Los Corrales y San Gregorio", y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, con las estipulaciones siguientes:

Obra: Pavimentación de las calles "Los Corrales y San Gregorio".

Coste previsto de las obras: 11.647.292 pesetas (abastecimiento y pavimentación).

Coste que soporta la Entidad: 1.156.206 pesetas.

Base imponible: 852.138 pesetas.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.

En lo no señalado expresamente en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Villaumbrales, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

4855

VILLAUMBRALES

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto de 1995, al no haberse presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 del R. Decreto 500/90, se detallan las modificaciones resumidas por capítulos:

- Capítulo 1.º: Consignación anterior: 6.675.471; Aumento: 200.000 pesetas; Total: 6.875.471 pesetas.
- Capítulo 2.º: Consignación anterior: 8.085.000 pesetas; Aumento: 1.455.895 pesetas; Total: 9.540.895 pesetas.
- Capítulo 3.º: Consignación anterior: 700.000 pesetas; Aumento: 250.000 pesetas; Total: 950.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: Consignación anterior: 6.000.000 de pesetas; Aumento: 1.000.000 de pesetas; Total: 7.000.000 de pesetas.
- Capítulo 6.º: Consignación anterior: 14.454.258 pesetas; Aumento: 618.736 pesetas; Total: 15.072.994 pesetas.
- Capítulo 7.º: Consignación anterior: 2.567.592 pesetas; Aumento: 150.000 pesetas; Total: 2.717.592 pesetas.

Villaumbrales, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

4860

VILLAUMBRALES

EDICTO

Adoptado por este Ayuntamiento acuerdo provisional de imposición de Contribuciones Especiales para financiar la obra núm. 9/95 "Alumbrado público en Villaumbrales", y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, con las estipulaciones siguientes:

—Obra núm. 9/95 "Alumbrado público en Villaumbrales".

Coste previsto de las obras: 5.232.000 pesetas.

Coste que soporta la Entidad: 2.732.000 pesetas.

Base imponible: 1.767.500 pesetas.

Módulos de reparto: Por finca afectada.

En lo no señalado expresamente en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Villaumbrales, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

4856

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Entidad Local Menor y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de esta Entidad, el Pliego de condiciones económico y administrativas, aprobado por la Corporación municipal el 4 de diciembre de 1995, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta

—Lote: 1; Parcela B, de superficie 725,4 m.2 en la calle Grijota.

—Lote 2: Parcelas 10-11-12 y 13 de la calle Villamartín, con una extensión de 303,70 m.2 cada una.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 antes citado, se anuncia, en forma que señala el art. 123 del texto refundido, y artículo 123 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

Objeto del contrato: La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de 1.200 pesetas, más IVA y expediente tramitado.

Duración del contrato: El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

Pliego de condiciones y expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta durante las horas de oficina.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 5% y la definitiva en el 10% del precio de adjudicación.

El plazo de exposición al público será de veintiséis días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría en los días hábiles durante las horas de oficina, a contar del día siguiente del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: El primer jueves a aquél que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Entidad.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con domicilio en y DNI número en nombre propio (o en representación de, según acredite con poder debidamente bastantado que acompaño), enterado del pliego de condiciones que rige para la contratación de compra-venta, acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a realizar todo cuanto se refiere al expediente incoado.

(Lugar, fecha y firma).

Cascón de la Nava, 11 de diciembre de 1995. — La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto. 4826

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

De conformidad a lo establecido en el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/1986 de 13 de junio; el núm. 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/81 de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, esta Entidad Local Menor, se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y antes de su realización, de la enajenación del siguiente bien de propios:

Segregación de terreno de la parcela núm. 3 del inventario de propios, que linda: Norte, Sur y Oeste del polígono urbano de Cascón de la Nava, término de Villaumbrales, con una superficie de 56.180 m.2. Linda: Norte, con fincas rústicas propiedad del IRYDA, camino junto al canal Zona Norte de la Nava, calle Villamartín y solares segregados señalados con los números 1 al 18 inclusive, calle Jorge Manrique y solares segregados señalados con los números 19 al 22 inclusive; Sur, calle Fuentes de Nava y desagüe de cintura; Este, con Avda. José Antonio, calle Mazariegos y calle sin nombre y Oeste, con fincas rústicas del IRYDA.

De la presente parcela se pretende segregar una extensión de 618 metros cuadrados para ubicar depósitos de suministro de Gas Butano G. L. P.

En cumplimiento de lo establecido en el núm. 9 de la norma primera de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cascón de la Nava, 11 de diciembre de 1995. — La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

4827

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 31 de Diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 20 de Enero. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION,